



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 años de
Gratuidad Universitaria"



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

REGISTRADO BAJO N° CDBByF 574/19

BAHÍA BLANCA, 1 de octubre de 2019

VISTO:

Las causales de justificación de inasistencia a las clases de laboratorio de las materias de esta Unidad Académica;

El proyecto presentado por los alumnos María Sol PÉREZ y Fernando DELGADO; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los estudiantes deben asistir a varios trabajos prácticos y rendir cuestionario, aún en caso de rendir el mismo día un examen parcial o complementario de otra materia;

Que resulta aconsejable que los estudiantes posean el tiempo y la concentración suficiente para rendir sus exámenes y cuestionarios de laboratorio ya que en muchos casos la aprobación de estos últimos es requisito para aprobar el cursado de la materia;

Que en la actualidad existen ausencias justificadas a los trabajos prácticos, pero no se encuentra prevista la causal de inasistencia por haber rendido un examen parcial o complementario el mismo día que se rinde un cuestionario de laboratorio;

Que el presente proyecto no implica la obligación para las cátedras de coordinar los exámenes parciales o complementarios de manera tal que no coincidan con los días de laboratorio, sino que simplemente permite al estudiante en caso de que estas fechas se superpongan, tener la posibilidad de ausentarse en forma justificada a la clase de laboratorio;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó lo dictaminado por su Comisión de Interpretación y Reglamento.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Se considerará causa justificada de ausencia a un trabajo práctico el haber rendido un examen parcial o complementario en el mismo día.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

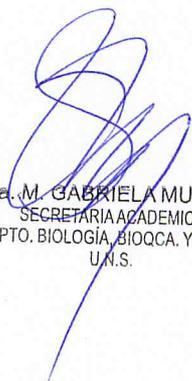
“1949-2019: 70 años de
Gratuidad Universitaria”

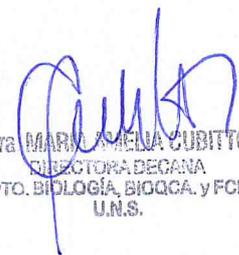


Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 2º: Esta posibilidad no implica el deber por parte de las asignaturas de coordinar las fechas de examen con las clases de trabajos prácticos de manera que no se superpongan.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y pase para conocimiento de las Cátedras del Departamento. Cumplido, resérvese.


Dra. M. GABRIELA MURRAY
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. BIOLOGIA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.


Dra. MARÍA MELINA CUBITTO
DIRECTORA DECANA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.